



## 2021-2022 PÓLIZA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Los niños tienen más éxito en la escuela cuando los padres participan en la educación de sus hijos. La póliza de participación de los padres de nuestra escuela sigue las directrices federales y está diseñada para permitir a los padres involucrarse mucho en la educación de sus hijos. La participación de los padres significa que hay una comunicación regular y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, y asegura que -

- A. Los padres reconozcan que juegan un papel integral en el aprendizaje de sus hijos;
- B. Los padres participen activamente en la educación de su hijo;
- C. La escuela reconoce a los padres como asociados en la educación de sus hijos y se les incluye, según proceda, en la adopción de decisiones y en los comités consultivos para ayudar a la educación de sus hijos;
- D. Las actividades de la ESEA, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA, se llevan a cabo

### EXPECTATIVAS GENERALES

**La Academia Mary Chapa** está de acuerdo en implementar los siguientes requisitos estatutarios:

- **La Academia Mary Chapa** desarrollará conjuntamente con los padres y distribuirá a los padres de los estudiantes de Título I, una Póliza de Participación de los Padres que la escuela y los padres acuerden.
- **La Academia Mary Chapa** notificará a los padres sobre la Póliza de Participación de los Padres en un formato comprensible y uniforme.
- **La Academia Mary Chapa** actualizará periódicamente la Póliza de Participación de los Padres para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- **La Academia Mary Chapa** adoptará el pacto entre la escuela y los padres como un componente de la Póliza de Participación de los Padres.
- **La Academia Mary Chapa** acepta regirse por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:
- **La Academia Mary Chapa** implementará los componentes requeridos de la póliza de Participación de los Padres de la escuela como sigue:
  1. **La Academia Mary Chapa** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto y el acuerdo conjunto de su póliza de Participación de los Padres y su plan escolar, de manera continua y oportuna bajo la sección 1118(b) de la ESEA:
    - a. Reunir a los padres para revisar los siguientes materiales: Póliza de Participación de los Padres en todo el distrito, la Póliza de Participación de los Padres de la escuela, y el pacto entre la escuela y los padres. Estos materiales serán difundidos a los padres en las reuniones regulares de padres del Título I, en las reuniones del Consejo Escolar y en las conferencias de padres y maestros. La entrada escrita y oral de los padres se solicitará a través del Título I reuniones de padres,

reuniones del Consejo del Sitio Escolar, conferencias de padres y maestros, boletines escolares, sitio web de la escuela, y otras comunicaciones escritas regulares con los padres.

2. **La Academia Mary Chapa** tomará las siguientes acciones para distribuir a los padres de los niños participantes y a la comunidad local la póliza de Participación de los Padres:
  - a. La póliza de Participación de Padres de la Escuela será distribuida a los padres en las reuniones de padres del Título I.
  - b. La póliza será publicada en el sitio web de la escuela.
3. **La Academia Mary Chapa** actualizará su póliza de Participación de Padres anualmente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela a través de:
  - a. Reuniones regulares del Título I
  - b. Reuniones de la Asociación de Padres y Maestros
  - c. Reuniones escolares generale
4. **La Academia Mary Chapa** convocará una reunión anual para informar a los padres de lo siguiente:
  - a. Participación en el programa de Título I de toda la escuela
  - b. Requisitos del Título I
  - c. El derecho de los padres a participar
  - d. Fechas y hora de la reunión
5. **La Academia Mary Chapa** celebrará reuniones de padres en diferentes momentos:
  - a. Se ofrecerán una variedad de actividades (por ejemplo, reuniones de café para padres, conferencias para padres, noches de exposición de estudiantes y reuniones de la PTA para fomentar la participación de los padres).
6. **La Academia Mary Chapa** proveerá información sobre los programas del Título I a todos los padres de manera oportuna a través de boletines y la página web.
7. **La Academia Mary Chapa** proveerá a todos los padres una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante, y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen:
  - a. La reunión anual de padres del Título I
  - b. Reuniones regulares entre padres y maestros
8. Si los padres lo solicitan, la **Academia Mary Chapa** ofrecerá a los padres la oportunidad de reunirse regularmente para formular sugerencias y participar, según proceda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos. La escuela responderá a las sugerencias tan pronto como sea posible por los siguientes medios:
  - a. A través de reuniones preestablecidas con el enlace de la comunidad y/u otro personal escolar designado.
  - b. A través de reuniones con el profesor del estudiante, que pueden incluir el enlace con la comunidad, el director y otro personal, según proceda.

## RESPONSABILIDADES PARA EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

1. **La Academia Mary Chapa** desarrollará la capacidad de las escuelas y de los padres para una fuerte participación de los padres a fin de asegurar una participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes a través de varios entrenamientos y noches familiares.
2. **La Academia Mary Chapa** incorporará el pacto entre la escuela y los padres como un componente de su póliza de Participación de los Padres de la Escuela. El pacto entre la escuela y los padres será parte de la póliza de Participación de los Padres de la Escuela. Durante las conferencias regulares de padres, maestros y estudiantes, el pacto entre la escuela y los padres será completado y firmado por el maestro, los padres y el estudiante.
3. **La Academia Mary Chapa**, en colaboración con el distrito y los enlaces de la comunidad, proporcionará asistencia y capacitación sobre los temas que se indican a continuación a los padres de los niños atendidos por la escuela en la comprensión de temas como los siguientes:
  - a. Las normas de contenido académico del Estado,
  - b. Los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del Estado,
  - c. El Estado (SBAC) y las evaluaciones académicas locales
  - d. Los requisitos del Título I,
  - e. Cómo monitorear el progreso de su hijo, y
  - f. Cómo trabajar con los educadores:

Los padres recibirán la formación y la información necesaria sobre los temas anteriores a través de la formación y los talleres patrocinados por la escuela. En el cumplimiento de los requisitos de participación de los padres y las familias de esta parte, el distrito y la escuela, en la medida de lo posible, proporcionará oportunidades para la participación informada de los padres y los miembros de la familia (incluidos los padres y los miembros de la familia con conocimientos limitados de inglés, los padres y los miembros de la familia con discapacidades, y los padres y los miembros de la familia de los niños migratorios), incluida la facilitación de la información y los informes escolares requeridos en virtud del artículo 1111 de la ley ESEA, en su forma enmendada por la ley ESSA, en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres entiendan (20 U.S.C. artículo 6318[f]).

4. Según corresponda, la escuela, con la asistencia del distrito, proporcionará materiales y capacitación, como la alfabetización y el uso de la tecnología, para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de éstos y fomentar la participación de los padres a través de reuniones periódicas del Título I y conferencias de padres y maestros.
5. La escuela, con la asistencia del distrito y el enlace comunitario, proporcionará información a sus maestros y demás personal sobre cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios en igualdad de condiciones. La información se proporcionará mediante capacitación específica, talleres y/o conferencias.
6. La escuela, en la medida en que sea factible y apropiado, tomará las siguientes medidas para asegurar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades, se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición y, en la medida en que sea factible, en un idioma que los padres puedan entender.

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

En el mejor interés de nuestras familias y estudiantes bajo nuestro cuidado, nos esforzamos por mantener el cumplimiento de toda la legislación y mandatos educativos. Por lo tanto, si usted cree que la Academia Mary Chapa no cumple con alguno de los siguientes puntos, por favor vea abajo para más orientación. Si el plan del programa escolar no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, envíe cualquier comentario de los padres sobre el plan cuando la escuela lo ponga a disposición de la LEA (20 U.S.C. Sección 6318[c][5]).